



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, histórico y educativo, los actos conmemorativos que se llevarán a cabo para recordar los setenta (70) años de la consagración de la Iglesia Catedral de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 34/2008